

Radicación: N° 2014-737
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Actor: Ingrid Enith Pulido Peña
Accionado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veinticinco (25) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: 2014-737
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: INGRID ENITH PULIDO PEÑA
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del nueve (9) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el treinta (30) de marzo de dos mil dieciséis (2016)².

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en la sentencia de 1ª y 2ª instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO BELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 234-242
² Folios 129-133

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolma
Ibagué